

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JULIO DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura; los Miembros Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abgs. Mario Varela y Derlis Maidana, Senadores Nacionales, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

De igual manera, se encuentran presentes en forma presencial, la Miembro Del Pilar Vázquez, Diputada Nacional, y por medios telemáticos, la Miembro Abg. Bettina Aguilera, Diputada Nacional, quienes tienen intervención en la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

**Como primer y único punto del orden del día**, el Jurado procedió al estudio de sentencia del siguiente expediente:

- En la causa N.º 134/2022 caratulada: “Jorge Antonio Oviedo Matto c/ ABG. CASSE EVELYN GIMÉNEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos el Jurado resolvió aplicar la sanción de remoción a la Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de la ciudad de Villeta Sede Fiscal del Departamento Central, Abg. Casse Evelyn Giménez, por haberse comprobado durante el presente proceso de enjuiciamiento, haber incurrido mal desempeño de sus funciones, y por mayoría de votos, imponer las costas a la perdidosa.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos, ante mí que certifico.

